

ANTE LA ACTUAL CRISIS MIGRATORIA EN LA FRONTERA ORIENTE, ES URGENTE QUE EL ESTADO HONDUREÑO DECRETE UNA EMERGENCIA HUMANITARIA

Las organizaciones de sociedad civil firmantes a esta petición, ante la actual crisis migratoria que se presenta en la frontera oriental del país, en las que al menos cerca de siete mil personas de distintas nacionalidades en condición irregular, han ingresado en los primeros tres meses del año al territorio nacional, **HACEMOS UN LLAMADO URGENTE** al Estado hondureño, para que pueda brindarse respuesta inmediata, por encontrarse estas personas en extrema vulnerabilidad.

1. **EMERGENCIA HUMANITARIA.** Emitir un Decreto de emergencia para que se active de forma inmediata un mecanismo de **RESPUESTA ORDENADA** desde las diferentes instituciones del Estado conforme a su mandato, con el acompañamiento de la sociedad civil y los organismos internacionales. Esta respuesta implica atención a la población migrante con un enfoque de derechos, integral y diferenciado; atender a las obligaciones internacionales contraídas en cuanto a estándares de protección a las personas migrantes, que incluyen el respeto a los principios de acción sin daño, interés superior de los niños y las niñas, la no devolución y acceso a procedimientos de las personas solicitantes de asilo, atención inmediata a las víctimas de trata y tráfico de personas, entre otros.
2. **MEDIDAS LEGISLATIVAS.** Reformas inmediatas a la Ley de Migración y Extranjería, exonerando el cobro de multas por ingreso irregular al país y cualquier disposición que sea considerada injusta, punible e innecesaria. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han insistido que “Todo migrante, sin consideración de su situación migratoria, tiene derecho a ser reconocido en cualquier parte como persona ante la ley; así también “Todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley sin discriminación de ninguna clase ni por ningún motivo, incluida la condición de migrante”. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, firmado por el Estado hondureño en 2018, establece que se deben respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos; El Pacto Mundial establece además que, los estados se comprometen a examinar las políticas y prácticas pertinentes para asegurar de que no creen, exacerben ni aumenten involuntariamente la vulnerabilidad de los migrantes, aplicando un enfoque basado en los derechos humanos.
3. **INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A JUSTICIA Y LA PROTECCIÓN EFECTIVA.** Los operadores de justicia de oficio deberán atender, dar respuesta inmediata y efectiva a las denuncias realizadas por las distintas organizaciones y las propias

personas migrantes, quienes son víctimas de exacciones ilegales, agresiones físicas y verbales, trata, tráfico de personas, entre otras violaciones a sus derechos humanos.

4. **LUCHA CONTRA LA XENOFobia Y LA DISCRIMINACIÓN.** Con el propósito de prevenir la discriminación y la xenofobia contra los migrantes, en atención a las recomendaciones de los organismos internacionales, urge implementar medidas positivas, que incluyan la sensibilización a la población, autoridades migratorias y demás entidades relacionadas, y educación para combatir todo acto de discriminación y xenofobia que promueva el odio hacia las poblaciones migrantes.
5. **HACIA UNA POLITICA MIGRATORIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.** En atención a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado de Honduras, convocar de forma urgente para la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional para la definición de una política migratoria con enfoque de derechos humanos, coherente a la realidad actual de la migración.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para sumar esfuerzos en la gestión humanitaria de la crisis y el abordaje de esta situación, desde los diferentes espacios de discusión regional e internacional bajo la premisa de la corresponsabilidad que existe en la gestión de los flujos migratorios para una buena gobernanza en las migraciones.

Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG

Asociación Arcoiris

Asociación Colectivo Violeta

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH

Centro para la Prevención, Tratamiento de Víctimas de Tortura y sus Familiares CPTRT

Comisión de Acción Social Menonita CASM

Coordinadora de Instituciones Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos COIPRODEN

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús ERIC-SJ

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras FONAMIH

Pastoral de Movilidad Humana PMH

Plan International Honduras

Red de Defensores de Derechos Humanos de El Paraíso

World Vision Honduras WVH